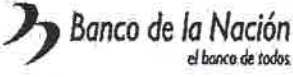


Gerencia Administración y Logística Subgerencia Infraestructura	Servicio de Anclaje de un (01) Cajero Automático tipo pared en la Agencia 3 Huambos	 el banco de todos
--	---	--

### TERMINO DE REFERENCIA DE SERVICIO

1. **AREA USUARIA**

Agencia 3 Huambos – Macro Región II Trujillo

2. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de Anclaje de un (01) Cajero Automático tipo pared en la Agencia 3 Huambos.

3. **FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO**

El Banco de la Nación tiene la necesidad de mantener la capacidad operativa del canal de cajeros automáticos - ATM's, en diferentes localidades del ámbito nacional, con la finalidad mejorar la calidad de nuestros servicios, para lo cual se requiere realizar el anclaje de un (01) cajero automático tipo pared en la Agencia 3 Huambos, a fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad y funcionalidad, para brindar un servicio eficiente y oportuno a la población usuaria, en concordancia con los estándares institucionales de calidad.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

El objetivo es la contratación del Servicio de Anclaje de un (01) Cajero Automático tipo pared en la Agencia 3 Huambos para su funcionamiento, el cual cumplirá con la norma A-120 de Accesibilidad Universal del Reglamento Nacional de Edificaciones.

5. **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI**

OE04	EXPERIENCIA DEL CLIENTE
------	-------------------------

6. **ANTECEDENTES**

- Mediante correo de fecha 27 de febrero de 2026; la sección Canales Presenciales de la Subgerencia de Canales Alternos solicita a la Subgerencia de Infraestructura realizar el anclaje del cajero en la Agencia 3 Huambos., el cual debe cumplir con la NT A-120 de Accesibilidad Universal del Reglamento Nacional de Edificaciones.

7. **ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO**

El alcance es realizar el anclaje del cajero en la Agencia 3 Huambos para que este sea accesible y cumpla con la NT A-120 de Accesibilidad Universal del Reglamento Nacional de Edificaciones.

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.1	Movilización de Equipos y Herramientas.	Gib	1.00
1.2	Construcción de podio de concreto armado (0.90x0.60mx h=0.10m) con concreto f'c=210kg/cm <sup>2</sup> y malla de hierro de 3/8), incluye resane de piso, para anclar el cajero. <b>Se deberá considerar que la máxima altura del último botón operativo del cajero este a H=1.20m, para que el cajero cumpla con los requerimientos de accesibilidad.</b>	Gib	1.00
1.3	Adecuación de vano para colocar el cajero (incluye tarrajeo por ambos lados, pintado y resane), el cerramiento del vano se hará con placa de concreto armado f'c= 210kg/cm <sup>2</sup> e=0.15cm con malla de acero de 3/8" @.15cm, colocación de pegamento epóxico para unir concreto nuevo con concreto viejo.	Gib	1.00
1.4	Anclaje de un cajero. Para el anclaje de cajero automático, se utilizará 04 pernos tipo rosca, grado de acero (8) de 3/4" de diámetro y 8" de longitud, el cual irá sobre el podio a construir. Se utilizará para el anclaje, aditivo epóxido químico HILTI R-500. Los pernos se anclarán en la parte interna de la bóveda del cajero, por lo que se deberá leer las instrucciones para la	Gib	1.00

*Jhenny K. Gonzales Urquiza*  
Administradora (e)  
Agencia "2" Cutervo

REPUBLICA DEL PERU  
Firma Digital  
Firmado digitalmente por:  
ELIZARBE RAMOS Luis Victor FAU  
20100630595 haré  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 29/04/2026 10:27:17-0500



ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	apertura de la misma. Ver imagen 1, 2 y 3. Se deberá considerar que la máxima altura del último botón operativo del cajero este a H=1.20m, para que el cajero cumpla con los requerimientos de accesibilidad.		
1.5	Instalación de letrero retroiluminado Multired (incluye instalación eléctrica). (Letrero suministrado por la entidad)	Glb	1.0
1.6	Suministro e instalación de vinil autoadhesivo (1.50mx3.00ml) con adhesivo permanente y sensible a la presión para exteriores con resistencia a los rayos UV; se colocará en la pared donde va anclado el cajero. Antes de imprimir el arte coordinar con la subgerencia de Infraestructura. Incluye contra zócalo de porcelanato mate color igual o similar al existente 2.30ml h=0.20m. Ver imagen 4 y lamina I-1	Glb	1.0
1.7	Instalación de visera metálica. Incluye resane de pared (Visera suministrada por la entidad). Ver imagen 5	Glb	1.0
1.8	Suministro e instalación de un equipo de iluminación tipo led, en la parte inferior de la solera de la fachada. Ver imagen 5	Glb	1.0
1.9	Suministro e instalación un (01) sensor magnético y un (01) sensor de vibración en el cubículo existente. Reconexión del sistema de alarma, programación y enlace con el centro de control del Banco (los dispositivos del sistema de alarma están instalados y cableados). Ver Anexo A.	Glb	1.0
1.10	Limpieza permanente, eliminación de material excedente.	Glb	1.0

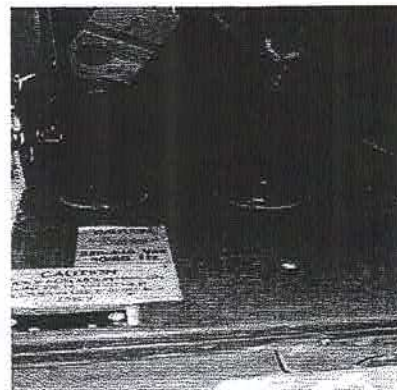
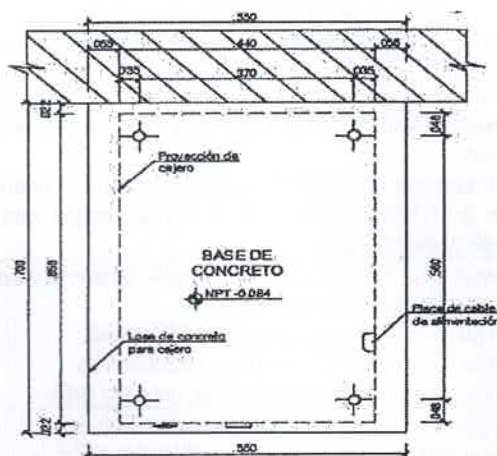


Imagen 1 Referencial. Foto de Perno de Anclaje

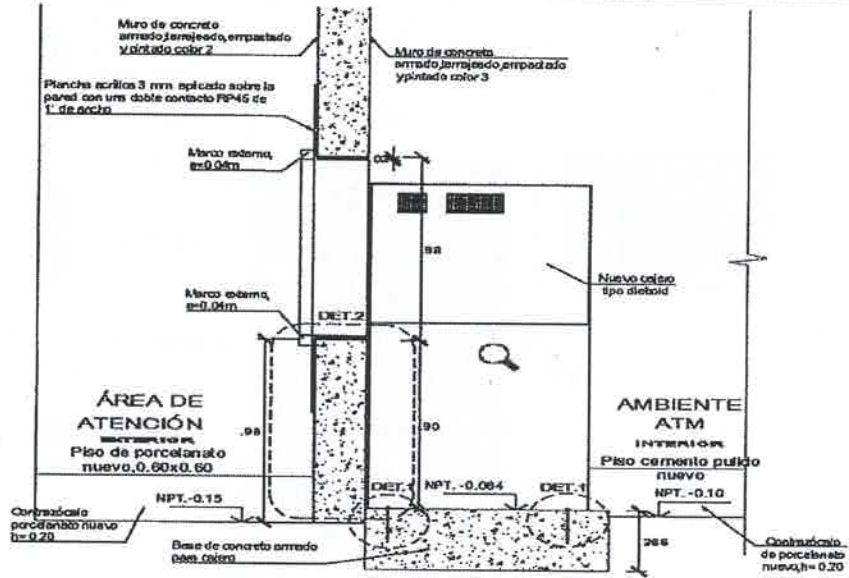
Imagen 2 Referencial. Cajero Automático anclado



1(4) 25.4mm (2") AREA DE ENTRADA DINAMICA  
PARA ADJEROS DE MONTAJE DE PISO

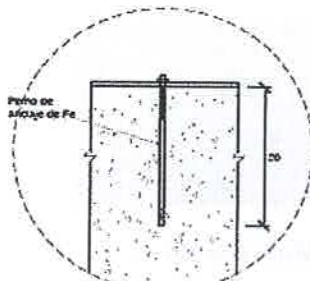
**PLANTA**





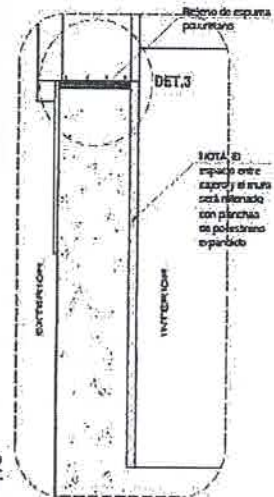
**CORTE 1-1**

Esc : 1/20

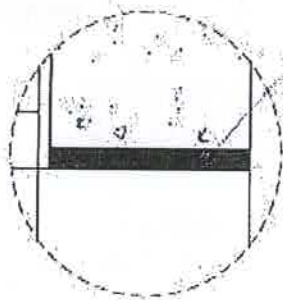


**DETALLE 1**

Esc : 1/5



**DETALLE 2**



**DETALLE 3**

Imagen Referencial 3. Detalles de anclaje de cajero

*Henry K. Gonzales Urquiza*  
Administrador (e)  
Agencia "2" Cutervo



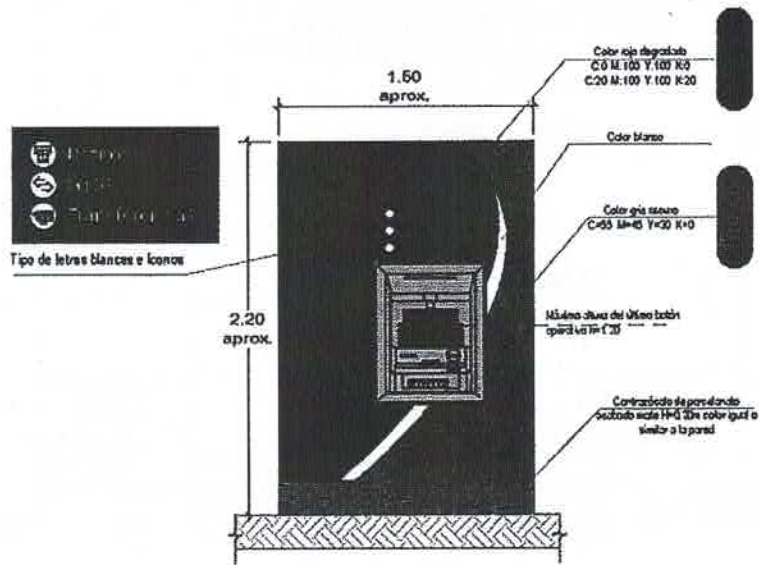
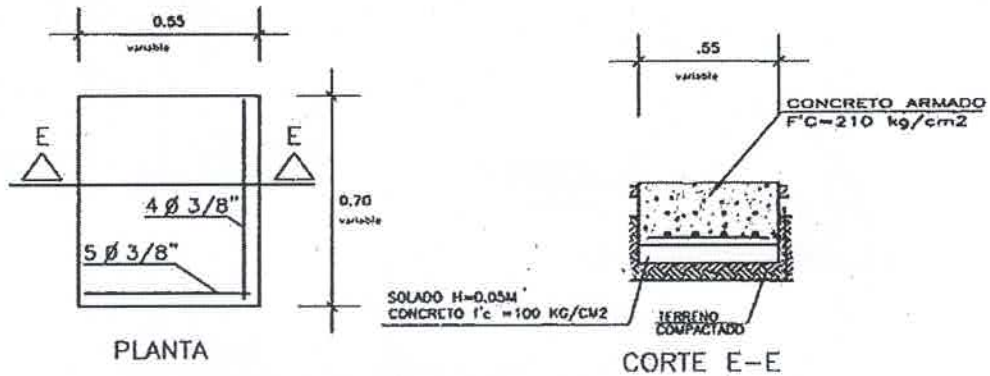


Imagen Referencial 4, Diseño de vinil



Imagen Referencial 5, Visera a instalar



**BASE DE APOYO DEL CAJERO**  
(Base típica para cada ATM)

Imagen Referencial 6, Base de apoyo para el cajero

Jhenny K. Gonzales Urquiza  
Administradora (e)  
Agencia "2" Cutervo





Imagen 7. Fotografía de la fachada donde se instalará el cajero, letrero y vinil

Procedimiento /Metodología: (NO corresponde)

Plan de Trabajo: (NO corresponde)

Garantía: (NO corresponde)

La persona natural o jurídica que brindará el servicio queda estrictamente prohibida de usar nombres o signos distintivos del Banco de la Nación para cualquier comunicación interna o externa, entendiéndose como signos distintivos palabras, lemas o frases que identifiquen al Banco, así como, imágenes, símbolo, gráficos, logotipos y sonidos.

El contratista se constituye como SUJETO NO OBLIGADO para presentar declaración jurada de intereses.

De igual forma, según lo dispuesto en la Ley N° 31559 - Ley que crea el Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado y la Directiva N° 013-2024-CG/PREVI - Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado, se indica que este servicio no califica como consultoría para registrar en el Sistema de Registro para el Control de Contratos de Consultoría del Estado - SIRICC de la Contraloría General de la República.

**8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL  
(NO corresponde)**

**9. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS**

- DECRETO SUPREMO N.º 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Norma G.050 Seguridad durante la Construcción - EPP (Norma técnica de edificaciones).

**10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

Los requisitos del proveedor para servicios son:

- Persona natural o jurídica, con RUC en estado activo y habido.
- Contar con RNP vigente

  
Jhenny K. Gonzales Urquiza  
Administradora (e)  
Agencia "2" Cuztervo



- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto el artículo N° 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo N° 39 de su Reglamento.

#### HABILITACIÓN (NO corresponde)

#### EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 10,000 (Diez mil y 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares: Se consideran servicios similares a los siguientes: Implementación y/o instalación y/o anclaje y/o desanclaje de cajeros automáticos; acondicionamiento y/o remodelación y/o mejoramiento de entidades financieras que cuenten con cajero automático, Agencias bancarias y/o construcción de agencias bancarias que cuenten con cajero automático.

La experiencia se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

#### PERSONAL PROPUESTO (NO corresponde)

#### 11. VISITA TECNICA

El proveedor para la elaboración de su cotización podrá efectuar una visita técnica a las instalaciones de la Agencia 3 Huambos ubicado en Jirón Miguel Grau s/n con calle Bolívar distrito de Huambos, provincia de Chota departamento de Cajamarca, donde se prestará el servicio de manera que pueda verificar y obtener información real (in situ) de las condiciones del servicio que va prestar, con respecto a los requerimientos logísticos que debe cubrir.

Esta visita le permitirá establecer la cantidad y tipo de equipos materiales suministros que requiera y los costos que estos involucren. Las visitas deberán ser coordinadas con anticipación con los responsables designados por el Banco de la Nación, mediante comunicación directa a los siguientes correos electrónicos: lpozo@bn.com.pe, lelizarbe@bn.com.pe, plinares@bn.com.pe

Asimismo, el contratista deberá remitir previamente a la entidad la relación del personal que participará en las visitas, indicando nombres completos, número de documento de identidad y empresa a la que pertenecen, a fin de gestionar el ingreso a las instalaciones y coordinar la atención en cada agencia

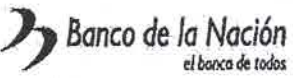
#### 12. ENTREGABLE

La prestación del servicio consta del siguiente entregable:

Periodo de la prestación del Servicio	Entregable(s)
Se presentará a los 7 días calendarios, computados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la contratación en el PLADICOP y/o vía correo electrónico y se le haga la entrega del área de trabajo.	Informe detallando las actividades realizadas, el cual deberá contener panel fotográfico del antes, durante y después de ejecutado los trabajos.

Jhenny K. Gonzales Urquiza  
Administradora (e)  
Agencia "2" Cutervo



Gerencia Administración y Logística Subgerencia Infraestructura	Servicio de Anclaje de un (01) Cajero Automático tipo pared en la Agencia 3 Huambos	 <b>Banco de la Nación</b> <small>el banco de todos</small>
--	--	--

### 13. ÉTICA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la recepción del documento contractual, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del contrato menor o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Asimismo, declara no tener, ni conocer actualmente ningún conflicto de interés para la ejecución de prestaciones contratadas. Por otro lado, se compromete a informar, de manera inmediata, al área usuaria y a la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado (integridadbn@bn.com.pe) en caso tome conocimiento de una situación de conflicto de interés, debiendo inhibirse inmediatamente de intervenir en las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el conflicto de interés advertido.

En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete –en lo que le resulte aplicable- a cumplir en todo momento con lo establecido en el Código de Ética del Banco y normas de integridad publicadas en <https://www.bn.com.pe/Integridad/integridad.asp>

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### 14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte del Banco de la Nación no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada.

### 15. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO


El Contratista deberá presentar, previo al inicio de la ejecución de sus prestaciones, la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de todo el personal, la cual deberá estar vigente durante la prestación del servicio.

### 16. RECURSOS A SER PROVISTOS DEL PROVEEDOR

Deberá proveer todos los recursos materiales y humanos necesarios para el cumplimiento del objetivo del presente proceso, incluyendo transporte, movilidad, viáticos, insumos, tramitaciones, seguros, permisos, licencias, actividades de levantamiento de información, herramientas y equipos, etc.

*Jhenny K. Gozales Urquiza*  
 Administradora (e)  
 Agencia "2" Cutervo



Gerencia Administración y Logística Subgerencia Infraestructura	Servicio de Anclaje de un (01) Cajero Automático tipo pared en la Agencia 3 Huambos	 <b>Banco de la Nación</b> <small>el banco de todos</small>
--	---	---

**17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y/O CONSULTORÍA:**

El servicio y/o consultoría se desarrollará en un plazo 7 días calendarios, computados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la contratación en el PLADICOP y/o vía correo electrónico y se le haga la entrega del área de trabajo.

**18. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O CONSULTORÍA**

La prestación del servicio se realizará en la Agencia 3 Huambos ubicado en Jirón Miguel Grau s/n con calle Bolívar distrito de Huambos, provincia de Chota y departamento de Cajamarca.

**19. FORMA DE PAGO:**

El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable previa justificación de la demora por cinco (05) días hábiles; de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

El Banco de la Nación realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Soles (s/) y en un solo pago, culminado el servicio.

Para iniciar el trámite de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el Banco de la Nación debe contar con la siguiente documentación:

- Carta simple dirigida a la Macro Region II Trujillo
- Comprobante de pago.
- Copia simple del documento de contratación.
- Acta de conformidad original

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Agencia 3 Huambos en el horario en el horario de 09:00 am a 15:00 horas.

**20. RESPONSABLE DE DAR CONFORMIDAD A LA PRESTACIÓN:**

Según lo señalado en el Artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas:

La emisión de la conformidad estará a cargo de la Agencia 3 Huambos con un informe de la Subgerencia de Infraestructura de la Gerencia de Administración y Logística o quien haga sus veces, en un plazo máximo de (7) días calendario o desde el día siguiente de recibido el entregable o máximo veinte (20) días en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías.

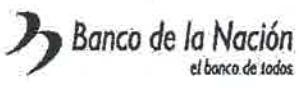
La emisión de la conformidad, no convalida los desajustes, errores u omisión que no sean posibles advertir posteriormente, y que serán de responsabilidad del contratista.

**21. CONFIDENCIALIDAD:**

EL PROVEEDOR se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información relacionada con EL BANCO y que sea de su conocimiento en el curso del cumplimiento de sus prestaciones, la cual no podrá ser utilizada sin previa autorización de este último, configurándose en causal de resolución de pleno derecho el incumplimiento de la indicada obligación, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar. En este contexto, toda la información referida a clientes, personal, contabilidad, finanzas, productos, tráfico de llamadas telefónicas, tráfico de Internet, mensajería electrónica, actividades de comercialización, planes de negocio, acuerdos y actas de directorio, técnicas de marketing, procesos, servicios, políticas de precios, estrategias, buenas prácticas, metodología de trabajo, especificaciones técnicas, hardware, software, diseños, planos, dibujos, prototipos, nombres o marcas comerciales, modelos, descubrimientos, investigaciones, desarrollos, procesos, procedimientos, propiedad intelectual, sistemas de seguridad, estructura y distribución de las oficinas, sucursales y

*Jhenny K. Gonzales Urquiza*  
 Administradora (e)  
 Agencia "2" Cuztuyo



Gerencia Administración y Logística Subgerencia Infraestructura	Servicio de Anclaje de un (01) Cajero Automático tipo pared en la Agencia 3 Huambos	 <b>Banco de la Nación</b> <small>el banco de todos</small>
--	---	---

agencias, y también toda aquella información obtenida de terceras partes para EL BANCO, se considera confidencial y está considerada como parte de la obligación de reserva absoluta que asume EL PROVEEDOR por el presente instrumento. La obligación de mantener la confidencialidad de la información subsistirá incluso luego de finalizado la contratación.

## 22. PENALIDAD

### Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Las penalidades serán aplicadas según lo señalado en el artículo 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, se aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del contrato o, de ser el caso del entregable correspondiente

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para Bienes y Servicios F= 0.40

Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor.

## 23. OTRAS PENALIDADES

Otras Penalidades			
N°	Supuestos de Aplicación de Penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Incumplimiento de las Norma G.050 Seguridad durante la ejecución del servicio.	01 UIT Vigente	La penalidad se notificará con el informe del Coordinador asignado por el BN.
2	Incumplimiento del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.	01 UIT Vigente	La penalidad se notificará con el informe del Coordinador asignado por el BN.

## 24. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN


Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y artículo 229 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se puede resolver la contratación, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de alguna de LAS PARTES de las obligaciones asumidas en los términos de referencia, para lo cual la parte perjudicada con el incumplimiento deberá notificar a la otra parte comunicando la causal invocada.
- Por incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme a las normas aplicables, o la presentación tardía, incompleta o falsa, solo en el caso que el servicio sea prestado por persona natural con obligación de presentar declaración jurada de intereses de acuerdo con lo señalado por el área usuaria.
- El BANCO puede resolver la contratación cuando la penalidad aplicada excede el 10% del monto contractual.
- De corresponder a servicios profesionales de asesoría, servicios de consultoría y servicios legales: la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e

*Jhenny K. Gonzales Urquiza*  
 Administradora (e)  
 Agencia 2° Cutervo



Gerencia Administración y Logística Subgerencia Infraestructura	Servicio de Anclaje de un (01) Cajero Automático tipo pared en la Agencia 3 Huambos	 <b>Banco de la Nación</b> <small>el banco de todos</small>
--	--	---

Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

- e. Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- f. Por mutuo acuerdo entre el proveedor y el Banco de la Nación, previa solicitud el área usuaria.
- g. Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite al Banco de la Nación de manera definitiva continuar con la contratación.
- h. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

#### 25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.

#### 26. CLÁUSULA GESTION DE RIESGOS


Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

#### 27. OTROS CARACTERISTICAS QUE SEAN RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación corresponde a la necesidad del área y se ratifica no estar dividiendo la contratación (FRACCIONANDO), para evadir la aplicación de un procedimiento de selección mayor a las 08 UIT. Asimismo, se ha verificado que el presente requerimiento NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO en el PAC; en caso de tratarse de una necesidad imprevista se procederá con lo dispuesto en el artículo 50° de la Ley N° 32069 y artículo 45° de su reglamento.

Se ha verificado que el objeto de contratación no se encuentra en el Listado de Bienes y Servicios Comunes (<https://www.gob.pe/8194-consultar-el-listado-de-bienes-y-servicios-comunes-lbsc>), así como en la relación de las fichas de homologación (<https://central.perucompras.gob.pe/homologacion/relacion-fichas-homologacion-aprobadas.php>).

En todo lo no previsto expresamente en el presente termino de referencia, resulta aplicable la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

  
 Shenny K. Gonzales Urquia  
 Administradora (e)  
 Agencia "2" Cutervo

-----  
 FIRMA Y SELLO / ÁREA USUARIA



# ANEXO A

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

  
Jhenny K. Gozales Urquiza  
Administradora (e)  
Agencia "2" Cuzco



## ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SISTEMA DE ALARMA

- ✓ Para la reconexión del sistema de alarma, se requiere que el proveedor realice el suministro, los protocolos de pruebas, y (operación y funcionamiento), enlace con el centro de control del sistema de alarmas, la señal de todos los dispositivos deberá ser validados por el centro de control.
- ✓ Es de responsabilidad del proveedor, el caso de alguna mala instalación o conexión eléctrica que conlleve a un corto circuito en los cableados que afecte, queme o desprograme el Sistema de Alarma. En estos casos, se aplicará la garantía correspondiente.
- ✓ El proveedor deberá suministrar e instalar los siguientes equipos en el recinto de cajero automático y con las siguientes especificaciones técnicas:

- Sensor de vibración (1 und.)
- Contacto magnético liviano (1 und.)

### a. SENSOR DE VIBRACIÓN (1 UND)

Sistema de detección por doble contacto.  
Circuito procesador de señales incluido.  
Carcasa totalmente sellada  
Listado UL  
Tarjeta de sensibilidad de los sensores de vibración  
Compatible con sensor de vibración ofertado. Indicador de alarma  
Deberá trabajar con conexión a un panel de alarmas y en condición de alarmas normalmente abierto y cerrado.  
Operación 12 VDC.  
Listado UL.

### b. CONTACTO MAGNÉTICO LIVIANO (1 UND)

Los cables que serán utilizados para las instalaciones no podrán estar expuestos, por lo que se deberá canalizar con tubos de PVC pesado con sus respectivos accesorios de empalme.

#### Del cable para los sensores de alarma

El cable a utilizar para el cableado de cada detector de alarmas será como mínimo tipo telefónico 2 x 22 AWG.

#### De la rotulación

Los cables de conexión entre equipos deberán estar rotulados y debidamente ordenados. Los cables de entrada y salida de alarmas, comunicaciones y alimentación eléctrica deberán estar rotulado y debidamente ordenados en cada caja de pase, controlador o panel de alarmas.

Cada cable de entrada o salida de alarma deberá estar rotulado indicando el número de entrada o zonas de alarma y el número de controlador o panel de alarmas al cual se conecta. Cada cable de comunicación de controlador de alarma o de acceso deberá estar rotulado indicando el número del controlador de comunicaciones al cual está conectado. Cada cable de alimentación eléctrica de controlador o panel de alarmas deberá indicar el tipo y número del bien al cual alimenta.

Del cable para instalaciones eléctricas de 220 VAC

Esta sección está referida a los cables que se utilizarán para las instalaciones eléctricas monofásicas de 220 VAC / 60 Hz, y que se utilizarán para alimentar a las fuentes de alimentación. Los cables y conductores soportarán las sollicitaciones mecánicas y térmicas causadas por cortocircuitos y sobrecargas, debiendo ofrecer un servicio seguro y libre de riesgos en su explotación.

Los conductores eléctricos serán fabricados de cobre electrolítico de 99.99% de pureza mínima, de temple recocido, cableados que formarán un conjunto circular compacto. Los conductores eléctricos se clasifican por su sección mm<sup>2</sup> ó AWG.

Para los cables de línea y tierra se empleará conductores con aislamiento de diferente color. Los cables TW que se utilizarán en el cableado eléctrico deberán ser fabricados de acuerdo con las normas: ASTM- B3, UL-83, VDE-0250, NTP 370.048 con aislamiento de policloruro de vinilo (PVC), del tipo TW para operar a 60°C en ambientes secos y ambientes húmedos a una tensión de 600 Vca, retardante a la llama, resistente al calor, humedad a los ácidos, aceites y álcalis.

  
Jherry K. Gonzales Urquiza  
Administradora (e)  
Agencia "2" Cutervo

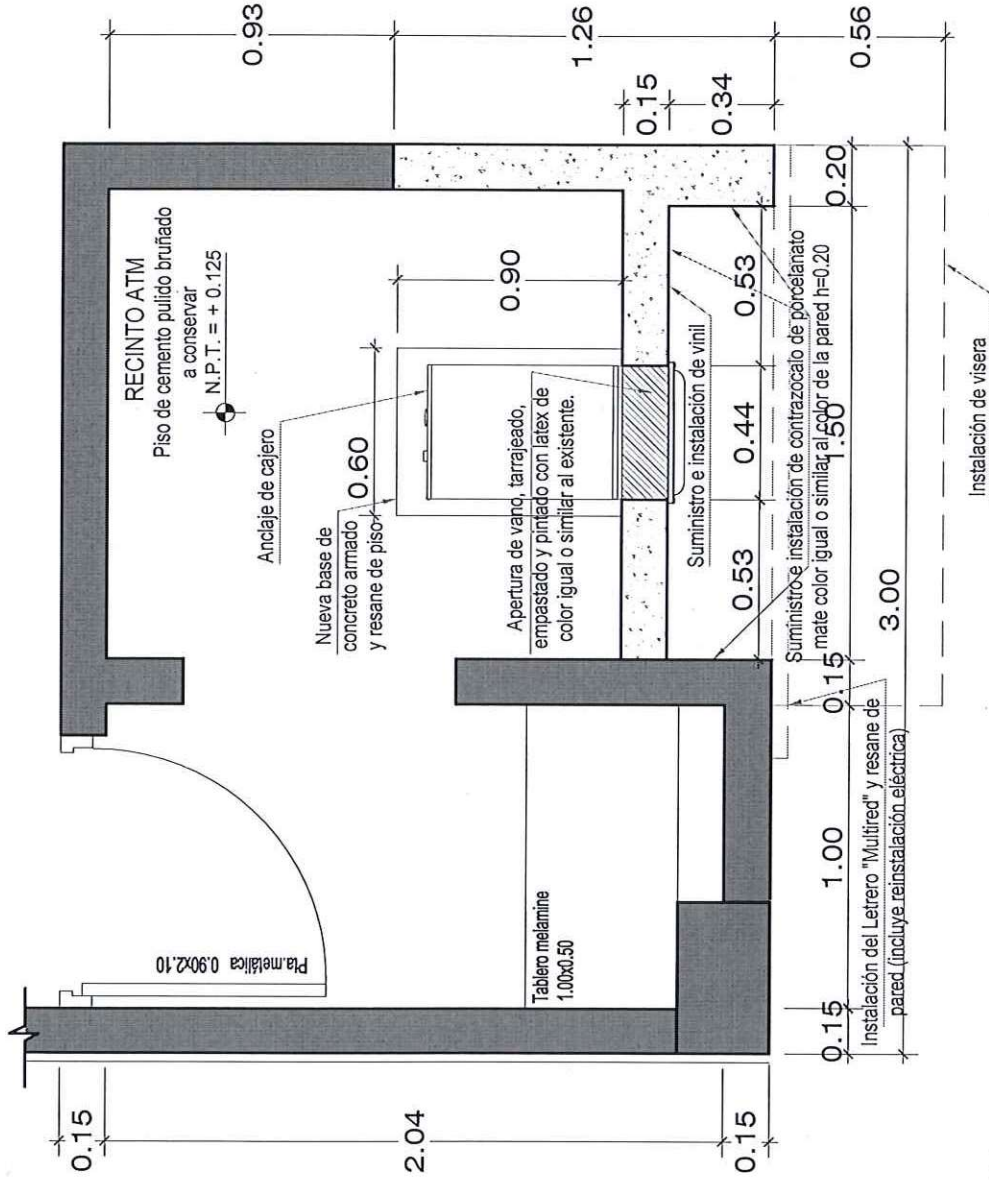


# ANEXO B

# PLANOS

  
Jhenny K. Gonzales Urquiza  
Administradora (e)  
Agencia 2° Cutervo





LEYENDA

	MURO EXISTENTE
	VANO A APERTURAR

DISEÑADO POR:	FECHA:	LAMINA:
REVISADO POR:	10/2025	I-A
YVB	LP	1/25
1 de 1		

PROYECTO: **ANCLAJE DE UN CAJERO EN LA AGENCIA 3 HUAMBOS**  
 UBICACION: AGENCIA 3 HUAMBOS

PLANO DE PROPUESTA  
 Cajero a instalar de la Agencia 3 Huambos



NOTAS  
 VERIFICAR MEDIDAS IN SITU ANTES DE LA IMPRESION DEL VINIL